

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 87, 88, 96 y 97 y acopios de gravilla y emulsión asfáltica para los 91 al 94 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 33.721,56 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que

importa 5.620,26 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 28.101,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.011,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, am-

bos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos, serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 200.—42,00 pts.

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de ensanche del firme del kilómetro 109 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 108 y 109 de la carretera de 2.º orden de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 33,620,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.603,37 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 28.016,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.008,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten

de los dos referidos documentos, y desechándose desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos, serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 191.—41,00 pts.

Junta Provincial del Censo Electoral

Sesión del día 23 de Abril de 1936

Acta de proclamación de candidatos para las elecciones de Compromisarios para la elección de Presidente de la República, que han de celebrarse el 26 del actual, según lo mandado en el Decreto de 9 de Abril de 1936.

«En la ciudad de León a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y seis; se constituyó en la Sala Audiencia la Junta provincial del Censo, bajo la Presidencia del Ilmo. señor D. Higinio García Fernández, y con asistencia de los señores vocales propietarios: D. Arturo García del Río, D. José Lemes, D. Ricardo Pallarés Berjón, D. Maximino González Puente, D. Teodoro Sáiz de Nava, D. Gonzalo Llamazares, D. Luis Proceso Gómez Alvarez, D. José Martín y D. Bautista Rabal, y del suplente del Sr. Decano del Colegio de Abogados, D. Alfonso Ureña.

Siendo las ocho de la mañana, el Sr. Secretario dió cuenta de que no se ha presentado ninguna copia de escritura pública fehaciente ni de otra clase, concediendo poder para poder firmar y contrasignar los talones de nombramientos de Interventores que han de formar parte en las Mesas electorales.

El Sr. Presidente invitó a los Candidatos presentes a que presenten

los certificados de propuesta de los aspirantes o los documentos en que funden sus derechos, como comprendidos en algunos de los casos del Decreto de 16 de Abril del corriente año.

La Junta procedió al examen de los documentos presentados, y resultó que justificaron reunir las condiciones enumeradas en el citado Decreto, los siguientes:

D.ª María de las Mercedes Monroy Suárez.

D. Hugo Miranda y Tuya.

D. Lorenzo Martín Marassa.

D. Antonio Fernández Martínez.

D. Rafael Alvarez García.

D. Manuel Fernández Gayoso.

D. Francisco Valverde Alvarez.

D. José Calderón Miguel.

D. Manuel Lorenzo Ponce.

D. Juan Espeso González.

D. Argimiro Diez del Río.

D. Máximo González Palacio Sáenz Miera.

D. Augusto Martínez Ramírez.

Transcurridas más de cuatro horas y dada la voz pública de si había algún señor más aspirante a Compromisario, y no habiéndose presentado ninguno, la Junta, por unanimidad, acordó proclamar candidatos a Compromisarios a los señores anteriormente mencionados, excepto a D. Rafael Alvarez García, por no haber asistido por sí ni por medio de apoderado en forma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Electoral y Real orden de 4 de Junio de 1918.

No habiéndose producido reclamación alguna, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando todos los señores concurrentes, después de haberse unido al expediente las relaciones de Apoderados o Sustitutos que a los efectos determinados en el artículo 30 de la Ley Electoral y previa invitación para ello, presentaron algunos aspirantes de los candidatos a Compromisarios, que son los siguientes:

Don Augusto Martínez Ramírez, D. Argimiro Diez del Río y D. Máximo González Palacio Sáenz Miera.

Se acordó, además, que se expida a los Candidatos proclamados la credencial que determina el párrafo último del artículo 26 de la Ley Electoral; que por el Secretario de la Junta se comuniquen a los Presidentes de las Mesas de las Secciones respecti-

vas los nombres de los individuos designados en esta sesión, por los Candidatos o sus Apoderados encargados en sustitución de los mismos de entregar el día veinticinco del corriente los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas, a que se refieren los párrafos 3.º y 5.º del artículo 30 de la Ley Electoral; que se remita sin demora al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, una certificación de este acta para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y que se extienda por duplicado el acta de esta sesión, remitiéndose un ejemplar al Tribunal de Garantías Constitucionales, archivándose el otro en la Secretaría de esta Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se terminó la Sesión de que yo, el Secretario, certifico.

El Presidente, Higinio García.—Ricardo Pallarés, José Lemes, Maximino González, Arturo García, Teodoro Sáinz Nava, Gonzalo Llamazares, Bautista Rabanal, Luis Proceso, José Martín.—El Secretario, José Peláez.»

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión gestora de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del corriente mes, acordó celebrar un concurso para las obras de limpieza de la cañería general de aguas potables a esta ciudad, en el término de la Carrera y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento de obras y servicios, a cargo de las entidades municipales, se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de tres días para que se presenten las reclamaciones que se quieran contra el mismo, advirtiendo que no serán atendidas las que se presenten pasado dicho plazo.

Astorga, 23 de Abril de 1936.—El Alcalde, Miguel Carro.

Ayuntamiento de

Palacios de la Valduerna

Debiendo procederse a la revisión del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncian al público por término de quince días, a fin de que

cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Palacios de la Valduerna, 21 de Abril de 1936.—El Alcalde, Benjamín Vega.

Juntas municipales del Censo electoral de la provincia de León

Relación de Adjuntos y Suplentes de Mesa para las elecciones de Compromisarios convocadas para el día 26 de Abril actual, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 19 de Abril de 1910.

Laguna Dalga

Distrito Unico.—Sección Unica
Adjuntos, D. Angel Lobato San Martín y D. Secundino Yáñez Amez.
Suplentes, D. Pedro Verjón San Martín y D. Eduardo Ugidos Fernández.

Cabañas Raras

Distrito Unico.—Sección Unica
Adjuntos, D. Francisco Mallo Guerra y D. Orencio Marqués López.
Suplentes, D. Lorenzo López Nistal y D. Aquilino López Marqués.

Villares de Orbigo

Distrito Unico.—Sección 1.ª
Adjuntos, D. Gregorio Alvarez Matilla y D. Laureano Marcos Cabezas.
Suplentes, D. José Alvarez Vega y D. Pedro Mielgo Martínez.

Distrito Unico.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Amadeo Alonso Aguado y D. Francisco Castro Castro.
Suplentes, D. Juan Antonio Cantón Sánchez y D. Francisco Castro Castro.

Galleguillos de Campos

Distrito 1.º—Sección 1.ª
Adjuntos, D. Sergio Sevas Huerta y D. Fausto López Gutiérrez.
Suplentes, D. Silvio Iglesias Martínez y D. Gilberto Leal de Godos.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Benito Lazo Castellanos y D. Damián Joara Elías.
Suplentes, D. Fernando Joara Calvo y D. Pedro Ibáñez Godos.

Vegacervera

Distrito Unico.—Sección Unica
Adjuntos, D. Emilio González Barrio y D. Félix González Castañón.
Suplentes, D. Isidoro Diez y Diez y D. Enrique González Castañón.

Santa Elena de Jamuz

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Victorino Alonso Villar y D. Toribio Astorga Vidal.
Suplentes, D. Santiago Alija Rubio y D. Victor Alija Esteban.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Isidro González Carnicero y D. Pío González Murciego.
Suplentes, D. Andrés Pérez Vidal y D. Mateo Sanjuán Gutiérrez.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Honorio de Blas Alvarez y D. Pedro Carbajo Miguélez.
Suplentes, D. Daniel Cardo Román y D. Victorino González Murciego.

Villaquilambre

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Bernardo Blanco García y D. Miguel Ordóñez.
Suplentes, D. Francisco García Fernández y D. Juan Antonio Fernández Pérez.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Emilio de Celis Pérez y D. Clemente de Celis Gil.
Suplentes, D. Juan Manuel Viñuela Diez y D. Pedro Fernández.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Matías Flórez Méndez y D. Honorato Alvarez Flórez.
Suplentes, D. Tomás Flórez Méndez y D. Antonio Alvarez Flórez.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Manuel Alvarez Gutiérrez y D. Laureano Méndez García.
Suplentes, D. Eufrasio Ordás y don Juan González Ordóñez.

Sabero

Distrito Unico.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Baudilio Riesco Alvarez y D. Miguel Santos Cuadrado.
Suplentes, D. Secundino García Diez y D. Andrés Alvarez Fernández.

Distrito Unico.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Alfredo Morán Sánchez y D. Paulino Blanco Anderez.
Suplentes, D. Jesús Morán Sánchez y D. Ignacio Fuertes González.

Cistierna

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Germán Cuenca Huidobro y D. Feliciano Diez Rodríguez.
Suplentes, D. Florencio Pescador Senra y D. Faustino Reyero Burón.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Jesús de la Fuente Cosío y D. Felipe Fernández Bueras.
Suplentes, D. Sandalio Rodríguez Colmenares y D. Víctor Rodríguez Colmenares.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Adjuntos, D. Bernardo Álvarez Alonso y D. Fidel Estrada Medina.
Suplentes, D. Pedro Sánchez Montiel y D. Raimundo Varela Sastre.

Distrito 2.º—Sección Unica

Adjuntos, D. Hermenegildo Díez y Díez y D. Nicomedes Escanciano Tejerina.

Suplentes, D. Indalecio Rejero Fernández y D. Emilio Rodríguez Díez.

Carracedelo

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Basilio Díez Fernández y D. José Canedo Yebra.

Suplentes, D. Fidel Fernández Rodríguez y D. Hortensio Digón Orallo.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Manuel Granja Sorribos y D. David Carballo.

Suplentes, D. Pedro Valcarce Álvarez y D. Saturnino Amigo Valcarce.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Ramón Vuelta Vuelta y D. Carlos Álvarez Fernández.

Suplentes, D. Juan Diñeiro Ares y D. Tirso Diñeiro Escuredo.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Domiciano Asenjo y D. Mariano Asenjo Cadenas.

Suplentes, D. Valentín Merayo Méndez y D. Ruperto Álvarez Pacios.

Hospital de Orbigo

Distrito Unico.—Sección Unica

Adjuntos, D. Pedro Fuertes Carrizo y D. Jacinto Fuertes Olivera.

Suplentes, D. Juan Antonio Olivera Calzado y D. Casimiro Pérez Vega.

Cubillos del Sil

Distrito Unico.—Sección Unica

Adjuntos, D. Francisco Alonso Nistal y D. Avelino Alonso García.

Suplentes, D. Mateo Villar Márquez y D. Miguel Vázquez Villar.

Villablino

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Avilio García Beltrán y D. Vicente García de Lama.

Suplentes, D. Gorgonio Ruiz Hernández y D. Corsino Valero de Lama.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Eloy Peláez Vuelta y D. Alipio Rabanal Velasco.

Suplentes, D. Emilio Riesco Canel y D. Daniel Rodríguez Díez.

Distrito 1.º—Sección 3.ª

Adjuntos, D. José Monteserín Fernández y D. Celestino Pérez Canedo.

Suplentes, D. Joaquín Martínez García y D. Alvarín Otero Núñez.

Distrito 1.º—Sección 4.ª

Adjuntos, D. Sergio Fernández García y D. César Fresco Boiso.

Suplentes, D. Isaac Álvarez Álvarez y D. Emilio Díez Otero.

Distrito 1.º—Sección 5.ª

Adjuntos, D. Senén Calzón Rosón y D. Fernando González García.

Suplentes, D. José Álvarez Cadenas y D. Severino Álvarez Alonso.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Pedro Holgado Flórez y D. Adolfo Álvarez Rodríguez.

Suplentes, D. Plácido Morán Álvarez y D. Antonio Otero Álvarez.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Salustiano Riesco del Potro y D. Ignacio Menazas Santos.

Suplentes, D. Eduardo Maceda Gago y D. Bernardo García Vega.

Distrito 2.º—Sección 3.ª

Adjuntos, D. Aurelio Cerecinos Rodríguez y D. Mauricio Cachero Fernández.

Suplentes, D. Angel Carballido López y D. Mateo Marcos Pérez.

Boca de Huérgano

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Eliseo Redo Alonso y D. Crispín González Rodríguez.

Suplentes, D. Salvador Puerta Rodríguez y D. Manuel Gonzáles Vacas.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Adelardo Pérez Pellón y D. Inocencio Pedroche Rodríguez.

Suplentes, D. Teodoro Fernández Rodríguez y D. Florencio Pedroche Rodríguez.

Distrito 2.º—Sección Unica

Adjuntos, D. Adolfo Casquero García y D. Rufino Fernández Fuente.

Suplentes, D. Antonio Ruiz Alonso y D. Marcelino Fuente Fuente.

Onzonilla

Distrito Unico.—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Casimiro Castrillo

Alvarez y D. José González González.

Suplentes, D. Joaquín Soto Rey y D. Angel Centeno Fernández.

Distrito Unico.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Bernardo Pertejo Campano y D. Cecilio García.

Suplentes, D. Policarpo Pérez Villanueva y D. Celestino Laguna Soto.

Burón

Distrito Unico.—Sección 1.ª

Suplentes, D. Miguel Lescún Mallo y D. Benjamín Juárez Allende.

Suplentes, D. Atanasio Martínez Riva y D. Dámaso Natal Trapote.

Distrito Unico.—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Angel Pérez Herrero y D. Pedro Requejo González.

Suplentes, D. Venancio Muñiz González y D. Camilo Marcos García.

Villarejo de Orbigo

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Mateo Gordón Luen-go y D. Paulino Juárez Valdueza.

Suplentes, D. Luis Capillo Acebes y D. Isaías Combarros Ramos.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Agapito Llamas Vega y D. Andrés Castrillo Martínez.

Suplentes, D. Antonio Cabello Cabezas y D. José Fernández Cabero.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Angel López González y D. Timoteo Gutiérrez Vaca.

Suplentes, D. Francisco Álvarez Gómez y D. Valentín Benavides Conde.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Deogracias Junquera Martínez y D. Antonio Gómez Álvarez.

Suplentes, D. Manuel Álvarez García y D. Domingo Areas Asegurado.

Alija de los Melones

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Adjuntos, D. Joaquín Villar Valera y D. Maximino Hidalgo Cordero.

Suplentes, D. Benjamín Villar Astorga y D. Francisco Hidalgo Alija.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Adjuntos, D. Julián Pérez del Río y D. Antonio Pérez Ramos.

Suplentes, D. Aureliano Pérez Alija y D. Francisco Panero Hidalgo.

Distrito 2.º—Sección Unica

Adjuntos, D. Martín Pérez Esteban y D. Lucas Ramos Mielgo.

Suplentes, D. José Pérez Charro y D. Nicasio Pérez Alija.